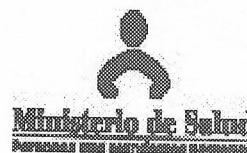
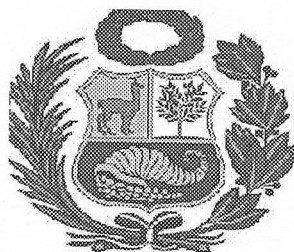




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00002-2022-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2022

Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 0002-2022-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 05 de Diciembre del 2021, de la fecha de emisión del acto resolutivo; y de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 27444 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece la **Revisión de Oficio**:

Artículo 212.- Rectificación de errores.

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, señala el numeral

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original

En ese sentido, es menester realizar la respectiva rectificación solicitada por el Responsable del Centro Médico Obstétrico "Génesis", respecto a la fecha de emisión del acto resolutivo;

DONDE DICE:

Tumbes, 05 de diciembre del 2021.

DEBE DECIR:

Tumbes, 05 de enero del 2022.

Debiendo quedar, Resolución Directoral N° 002-2022-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de 05 de enero del 2022; quedando subsistente el contenido de la citada Resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Dr. Rommel Veintimilla González Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD